

ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 092 DE 2022
(17 JUN 2022)

Por medio del cual ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección y otorgamiento de un estímulo por el diseño del afiche del Festival Galeras Rock 2022

EL ALCALDE DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y, especialmente las conferidas en la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 y

CONSIDERANDO:

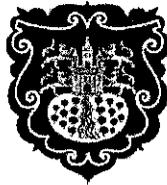
Que la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 establece *“el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país”*.

Que el artículo 14 de la misma Ley 1622 de 2013, señala que la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas de Juventud, deben orientarse por distintos principios, entre ellos el de participación, según el cual se deben garantizar *“los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para la participación y decisión de los y las jóvenes sobre las soluciones a sus necesidades y la satisfacción de sus expectativas como ciudadanos, sujetos de derechos y agentes de su propio desarrollo”*.

Que el artículo 19 de la norma ibídem, manifiesta que son competencias de los Municipios y de los Distritos, entre otros:

“1. Diseñar, implementar, evaluar y rendir cuentas sobre la Política Pública e inversión social destinada a garantizar los derechos de los y las jóvenes en el respectivo ámbito territorial; 2. Facilitar la participación de jóvenes en la planeación del desarrollo de su Municipio o Distrito, y en el desarrollo de acciones de política e inversión social destinada a garantizar los derechos de los y las jóvenes en el respectivo ámbito territorial; (...) 4. Investigar y validar en su territorio modelos propios de participación, garantía de derechos de los jóvenes, inclusión en la oferta institucional del Estado, en generación de oportunidades y capacidades en los jóvenes, e informar avances al departamento; (...) 7. Implementar estrategias para el fortalecimiento de capacidades de los jóvenes como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo local o distrital”.

Que mediante el Acuerdo Nro. 026 del 28 de noviembre de 2011, el Concejo Municipal de Pasto aprobó la Política Pública de Adolescencia y Juventud cuyo objetivo, conforme al artículo 2º, es *“garantizar condiciones para la vida digna, la inclusión social, económica, política, educativa, cultural y ambiental de la población adolescente y joven del municipio de Pasto facilitando para este propósito el fortalecimiento institucional y comunitario, la apropiación de patrones culturales promotores de convivencia y el reconocimiento de ellas y ellos como agentes de transformación en los procesos de desarrollo municipal”*.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 092 DE 2022
(17 JUN 2022)

Por medio del cual ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección y otorgamiento de un estímulo por el diseño del afiche del Festival Galeras Rock 2022

Que la Alcaldía de Pasto, a través de su Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “*Pasto la Gran Capital*”, aprobado mediante Acuerdo No. 005 de 10 de junio de 2020, contempla en su Artículo 22 el programa “*Pasto un Municipio incluyente con la Población Joven*”, con el fin de darle continuidad a los procesos artísticos y culturales, que son expresiones innatas de la población joven, donde se considera necesario desarrollar espacios que garanticen la buena ocupación del tiempo libre.

Que con fundamento en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013 modificada por la Ley 1885 de 2018, se celebra en Colombia la Semana de la Juventud, la cual tiene como objeto promover actividades para la discusión y análisis de las necesidades de las juventudes, así como también alternativas de solución a las mismas.

Que la Alcaldía Municipal de Pasto a través de la Dirección Administrativa de Juventud – DAJ, promueve programas especiales para la población joven, en los que se desarrollan actividades culturales, deportivas, académicas, de participación e incidencia juvenil, entre otras, razón por la cual la presente convocatoria está encaminada a reconocer e incentivar las apuestas creativas de la población joven del Municipio de Pasto y sus 17 corregimientos.

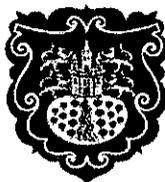
Que la presente convocatoria busca que la imagen de Galeras Rock 2022, sea disruptiva e incluyente, que coseche los aprendizajes humanos, sociales, políticos e históricos que la pandemia ha permitido; que rompa los estereotipos que conciben al rock como hombre y como volcán; que sea una imagen audaz que cuente la selva, la montaña y el mar, patrimonio de nuestra región; que cuente la diversidad y las identidades culturales múltiples como una riqueza y un patrimonio.

Que el Festival Galeras Rock 2022 pretende mostrar ante el país y el mundo, que Pasto es un territorio en el que lo creativo hace parte de su ADN, que su capacidad artística musical es la continuidad de un rasgo histórico que identifica la cultura nariñense, que su herencia y su memoria lo convierten en un lugar especial con un gran potencial en las áreas de la economía creativa, y por supuesto que el festival es un lugar para la diversidad y la equidad.

Que el Festival Galeras Rock permite afianzar las relaciones con la memoria e identidad propias del territorio Pastuso y Nariñense, en el que los lenguajes del arte musical alternativo son una posibilidad para el relato histórico y la celebración de ciudad, toda vez que representan a una población que apuesta por la transformación social y por caminos de desarrollo alternativos y distintos, con el objetivo de generar acciones que apunten al bienestar y al desarrollo de la población joven artista del Municipio de Pasto y sus 17 corregimientos.

Que la convocatoria se dirigirá a personas naturales con calidad de diseñadores, ilustradores, artistas, creativos gráficos y publicistas locales, entre los 14 a 28 años de edad y que residan en el Municipio de Pasto y sus 17 corregimientos; es decir, está dirigida a fomentar la participación y las oportunidades para la población joven del Municipio de Pasto.

Que en virtud de lo anterior, se elegirá UN (1) finalista, quien obtendrá un reconocimiento económico de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (1.500.000 M/CTE.) por parte de la Dirección Administrativa de Juventud - Alcaldía Municipal de Pasto.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 092 DE 2022
(17 JUN 2022)

Por medio del cual ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección y otorgamiento de un estímulo por el diseño del afiche del Festival Galeras Rock 2022

Que la Dirección Administrativa de Juventud, informó la existencia de disponibilidad presupuestal Nro. 2022001532 del 11 de febrero de 2022 que respalda la presente convocatoria y su reconocimiento económico.

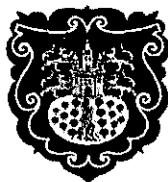
Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APERTURA. Dar apertura a la convocatoria pública para el otorgamiento de un estímulo para el diseño del afiche y la línea gráfica del Festival Galeras Rock en su edición 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CRONOGRAMA. Establecer el siguiente cronograma de la Convocatoria Pública:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Resolución de convocatoria para otorgar un estímulo para el diseño del afiche del Festival Galeras Rock en su edición 2022	21 de junio de 2022	No Aplica	En las páginas institucionales: A través de la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía de Pasto, efectuar la difusión y comunicación de la presente convocatoria, para conocimiento de la comunidad en general, se publicará en la página web del municipio www.pasto.gov.co Paginas institucionales de la Dirección Administrativa de juventud https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto https://instagram.com/djuventudpasto?igshid=ir22hrfjvhqx https://twitter.com/JuventudPasto?s=08
Presentación de requisitos habilitantes y propuesta	21/ de junio de 2022 a 14 de julio de 2022	21/06/2022 8:00 am 14/07/2022 6:00 pm	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScLdl9VA06M6TK75Nw8tGQLvG5QaVQNwzHqmuH8Nyb-4Jllw/viewform?usp=sf_link Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácome
Verificación de requisitos etapa de pre -selección	15 de julio de 2022	8:00 am/ 6:00 pm	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácome



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 092 DE 2022
(17 JUN 2022)

Por medio del cual ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección y otorgamiento de un estímulo por el diseño del afiche del Festival Galeras Rock 2022

Observaciones por parte de la DAJ frente a la presentación de requisitos habilitantes	18 de julio de 2022	8:00 pm/ 6:00 pm	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácome
Subsanación	19 de julio de 2022	6:00 am/ 6:00 pm	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácome
Respuesta subsanación	21 de julio de 2022	8:00 am/ 11.59am	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácome
Evaluación jurados – etapa de selección	22 de julio de 2022 y 25 de julio de 2022	No aplica	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácome
Publicación de Acta oficial elección ganador estímulo para el diseño del afiche Festival Galeras Rock en su edición 2022	26 de julio de 2022	6:00 pm	En las páginas institucionales: A través de la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía Municipal de Pasto, efectuar la difusión y comunicación de la presente convocatoria, para conocimiento de la comunidad en general, se publicará en la página web del municipio www.pasto.gov.co Paginas institucionales de la Dirección Administrativa de juventud https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto o https://instagram.com/djuventudpasto?igshid=ir22hrfjvhqx https://twitter.com/JuventudPasto?s=08

PARÁGRAFO ÚNICO.- El cronograma señalado en la presente Resolución, podrá ser objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la Dirección Administrativa de Juventud – DAJ, mediante Resolución y aviso de modificación.

ARTICULO TERCERO.-- INSCRIPCIÓN. Establecer las siguientes condiciones para la inscripción de las propuestas, las cuales se deberán entregar por los participantes en un sobre sellado que contenga:



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 092 DE 2022
(17 JUN 2022)

Por medio del cual ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección y otorgamiento de un estímulo por el diseño del afiche del Festival Galeras Rock 2022

1. Formulario de inscripción ANEXO 1 inscripción afiche *Festival Galeras Rock en su edición 2022*.
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScLdI9VA06M6TK75Nw8tGQLvG5QaWQNwzHgmuH8Nyb--4Jllw/viewform?usp=sf_link
2. Fotocopia del documento de identificación
3. Formato de declaración juramentada de autoría.
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScLdI9VA06M6TK75Nw8tGQLvG5QaWQNwzHgmuH8Nyb--4Jllw/viewform?usp=sf_link
4. Una copia impresa del afiche de acuerdo con las especificaciones técnicas del Artículo Quinto del presente Acto Administrativo.
5. Un (1) CD o DVD con el archivo digital de la propuesta de acuerdo con las especificaciones del Artículo Quinto del presente Acto Administrativo, el disco debe rotularse con el nombre de la convocatoria, nombre de la propuesta y seudónimo.
6. Solo se aceptará una propuesta por participante.

PARÁGRAFO 1º.-

En caso de que el participante sea menor de edad, se deberá descargar y diligenciar la autorización de su representante legal, tutor o acudiente.

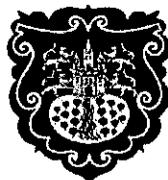
PARÁGRAFO 2º.-

El sobre debe ser radicado en la Dirección Administrativa de Juventud de la Alcaldía de Pasto, ubicada en la Carrera 21 b #19-37 Edificio Jácome quinto piso. Hasta el día 14 de julio de 2022 hasta las 06:00 p.m. Las propuestas que lleguen después de la fecha y hora señaladas en el cronograma de la presente resolución serán rechazadas automáticamente por encontrarse fuera del término.

PARÁGRAFO 3º.-

El sobre debe estar marcado con la siguiente información:

DESTINATARIO Dirección Administrativa de Juventud	REMITENTE: Nombre del concursante Numero de documento
CONVOCATORIA DISEÑO AFICHE Festival Galeras Rock en su edición 2022	Dirección Teléfono E-mail
NOMBRE DE LA PROPUESTA Carrera 21 b # 19-37 Edificio Jácome quinto piso Pasto, Nariño	



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

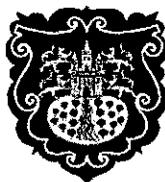
RESOLUCIÓN 092 DE 2022
(17 JUN 2022)

Por medio del cual ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección y otorgamiento de un estímulo por el diseño del afiche del Festival Galeras Rock 2022

ARTÍCULO CUARTO.- REQUERIMIENTOS. Establecer los siguientes requerimientos de la propuesta:

- El diseño y todos los elementos gráficos que componen la pieza deben ser autoría del concursante. Por lo tanto, el concursante deberá presentar Declaración Juramentada; formato que encontrará en el Link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScLdl9VA06M6TK75Nw8tGQLvG5QaWQNwzHgmU8Nyb--4Jllw/viewform?usp=sf_link
- No se permite el uso de imágenes, fotografías o cualquier recurso gráfico (ilustración) proveniente de bancos de imágenes u otras fuentes, aun cuando se tenga derecho al uso.
- El concursante se debe presentar bajo seudónimo con el fin de garantizar una evaluación imparcial de la propuesta. El nombre artístico del concursante no se podrá usar como seudónimo.
- En la parte inferior del diseño deben incluirse los logos de la Dirección Administrativa de Juventud y de la Alcaldía de Pasto. La altura de los logos debe ser mayor o igual al 7% del lado más largo del afiche (Anexos: LOGO Dirección Administrativa de Juventud y la Alcaldía de Pasto se encuentran anexados al formulario de inscripción).
- El ganador se compromete a realizar los ajustes a la propuesta que el jurado, y la Dirección Administrativa de Juventud consideren pertinentes.
- El ganador o la ganadora participará en conjunto con el diseñador de la DAJ en la elaboración de los productos relacionados con la línea gráfica del Festival (Banners para redes sociales, cintillas para audiovisuales, diseños para paquete publicitario) con fines de promoción, publicidad y difusión que el festival requiera.
- La propuesta debe buscar reflejar la temática de Festival Galeras Rock en su edición 2022.
- Cada participante deberá anexar soporte de experiencia, trayectoria y/o certificaciones que respalden su trabajo. Esta documentación se revisará una vez el proceso de evaluación haya culminado y permitirá corroborar la veracidad de la propuesta y el proponente ganador. Estos soportes se solicitan así:

✓ **Para jóvenes entre 14 y 18 años de edad**, se pueden presentar cuadernos de dibujo, carpetas de



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 092 DE 2022

(17 JUN 2022)

Por medio del cual ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección y otorgamiento de un estímulo por el diseño del afiche del Festival Galeras Rock 2022

trabajo, Dossier/Brochure, reconocimientos institucionales de colegio o universidad, certificados de cursos y/o diplomados.

- ✓ **Para jóvenes entre 19 y 28 años de edad**, se pueden presentar títulos universitarios y/o certificados de manejo de programas de software y/o carpeta de trabajo, Dossier/Brochure, certificados de cursos y/o diplomados.

PARÁGRAFO ÚNICO.- Para la evaluación de la propuesta se tendrá en cuenta la versión digital como la impresa.

ARTÍCULO QUINTO.- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Establecer las especificaciones técnicas de las propuestas, que serán evaluadas bajo los siguientes criterios:

- **Dimensión:** El afiche debe estar diseñado en tamaño 70 cm de alto x 50 cm de ancho, orientación vertical, en alta resolución
- **Formato:** Solamente se aceptarán archivos en formato JPG. el archivo debe ser compatible con sistemas operativos Windows y Mac
- **Calidad:** Resolución 300 dpi y formato de color RGB

ARTÍCULO SEXTO.- **PROHIBIR** la participación en la presente convocatoria de:

1. Los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, sus entidades descentralizadas y de otras entidades públicas del nivel territorial.
2. Las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios a la Alcaldía de Pasto, sus entidades descentralizadas y de otras entidades públicas del nivel territorial.
3. Las personas que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil con los servidores públicos y/o contratistas de la Dirección Administrativa de Juventud de la ciudad de Pasto.
4. No podrán participar las propuestas desarrolladas por agrupaciones o colectivos.
5. No podrán participar personas que reciban o hayan recibido otro tipo de incentivo o recursos por parte de la DAJ durante el año 2020 y 2021.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 092 DE 2022
(17 JUN 2022)

Por medio del cual ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección y otorgamiento de un estímulo por el diseño del afiche del Festival Galeras Rock 2022

- ARTÍCULO SÉPTIMO.-** **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.** Establecer los siguientes criterios de evaluación de las propuestas:
- Cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo Cuarto de la presente convocatoria.
 - Desarrollo formal, estético y conceptual de la propuesta.
 - Originalidad y creatividad.
 - Pertinencia respecto a la temática del Festival en su versión 2022, descrito en los artículos cuarto y quinto **REQUERIMIENTOS y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA** de la presente Resolución.
- PARÁGRAFO 1º.-** Cada criterio de evaluación representa el 25% del porcentaje final
- PARÁGRAFO 2º.-** Se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos, una vez realizado el envío de la propuesta con sus requerimientos.
- ARTÍCULO OCTAVO.-** **RECHAZAR** la propuesta presentada por la persona que incurra en una de las siguientes faltas, perdiendo todos los derechos y beneficios adquiridos durante el proceso:
1. Participación con una propuesta que contenga imágenes de carácter racista, xenofóbico, misógino u homofóbico o que inciten a la violencia y la discriminación.
 2. Ofrecer dadas u otra utilidad al jurado o al personal de la organización.
 3. Realizar acciones encaminadas al tráfico de influencias con funcionarios de la Alcaldía de Pasto o miembros de la organización.
 4. No cumplir con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.
 5. Propuestas presentadas fuera del tiempo de inscripción.
- ARTÍCULO NOVENO.-** **EVALUACIÓN.** Establecer las siguientes etapas de evaluación:
- PRE-SELECCIÓN:** Una vez cerrada la convocatoria, habrá una etapa de preselección realizada por la Dirección Administrativa de Juventud, en presencia de un testigo ajeno a la Alcaldía de Pasto – Dirección Administrativa de



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 092 DE 2022
(17 JUN 2022)

Por medio del cual ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección y otorgamiento de un estímulo por el diseño del afiche del Festival Galeras Rock 2022

Juventud. Ello para garantizar transparencia, en el proceso de revisión de cumplimiento de requisitos conforme a lo establecido en los artículos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo de la presente convocatoria.

En esta etapa será subsanable el requisito exigido en el numeral segundo del artículo tercero, los participantes tendrán el término de 12 horas para allegar o complementar lo requerido; los demás requisitos serán de estricto cumplimiento. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los artículos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo será causal de descalificación de la propuesta.

Las propuestas pre-seleccionadas que cumplan con todos los requisitos serán publicadas en acta oficial. Aquellas propuestas descalificadas podrán presentar solicitud de revisión conforme al cronograma del artículo segundo de la presente resolución, si lo consideran necesario. Pasado el término, su descalificación queda en firme y no podrán continuar participando en la presente convocatoria.

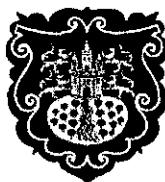
SELECCIÓN: Culminada la etapa de pre-selección, las propuestas que cumplan con los requisitos serán evaluadas por un jurado compuesto por un número impar de expertos invitados ajenos a la Alcaldía de Pasto – Dirección Administrativa de Juventud, quienes se encargarán de seleccionar las propuestas finalistas.

El jurado calificador elegirá por unanimidad o mayoría una sola propuesta como ganadora, con el fin de garantizar que el afiche seleccionado represente el espíritu del Festival Galeras Rock en su edición 2022.

Podrá también, el jurado calificador, declarar desierto el concurso si por unanimidad determina que la calidad de las propuestas no amerita el otorgamiento del reconocimiento mencionado en el artículo décimo primero de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 1º.-

El jurado calificador de que trata el presente artículo se conformará por expertos sin vinculación alguna con la Alcaldía de Pasto, quienes serán invitados directamente en la forma que disponga la Dirección Administrativa de



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 092 DE 2022

()

17 JUN 2022

Por medio del cual ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección y otorgamiento de un estímulo por el diseño del afiche del Festival Galeras Rock 2022

Juventud, dependencia que, en todo caso, garantizará la transparencia en las etapas de preselección y selección.

PARÁGRAFO 2º.- Una vez seleccionado el ganador o ganadora por parte de los jurados y notificada esta decisión, la persona deberá anexar copia actualizada del RUT y certificado de cuenta bancaria a su nombre.

PARÁGRAFO 3º.- En caso de que el ganador o ganadora sea menor de edad deberá anexar copia actualizada del RUT y certificado de cuenta bancaria de su representante legal, tutor o acudiente.

PARÁGRAFO 4º.- El ganador o ganadora cederá de manera total y sin limitación alguna a la Alcaldía Municipal de Pasto – Dirección Administrativa de Juventud, los derechos autor.

PARÁGRAFO 5º.- El resultado se emitirá conforme al cronograma del artículo segundo de esta Resolución, mediante acta oficial firmada por el jurado calificador y la Dirección Administrativa de Juventud.

ARTÍCULO DECIMO.- **DERECHOS Y DEBERES.** Establecer los siguientes derechos y deberes de los participantes:

1. Derechos:

- Recibir oportunamente la convocatoria.
- Recibir aclaración de dudas mediante correo institucional juventud@pasto.gov.co en horario laboral (8 am a 12 m y de 2:00 pm a 6:00 pm).

2. Deberes:

- Entregar el material diligenciado en su totalidad, en las fechas y horarios establecidos.
- Conocer y aceptar las condiciones de participación establecidas en esta convocatoria.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- **ESTIMULO.** Establecer que el diseño del afiche seleccionado será la imagen oficial del festival Galeras Rock 2022 y se entregará un reconocimiento económico de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.500.000 m/cte.) al participante ganador.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 092 DE 2022
(17 JUN 2022)

Por medio del cual ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección y otorgamiento de un estímulo por el diseño del afiche del Festival Galeras Rock 2022

PARÁGRAFO ÚNICO.- El valor del estímulo del que trata el presente artículo no incluye los descuentos en que debe incurrir el beneficiario por concepto de impuestos.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- PRESUPUESTO. Establecer como presupuesto oficial para la presente convocatoria pública la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.500.000 m/cte.), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2022001532 del 11 de febrero de 2022.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- PUBLICACIÓN. Ordenar que todas las publicaciones y notificaciones referentes a la presente convocatoria se realicen de manera oficial mediante aviso en un lugar visible de la Dirección Administrativa de Juventud y a través de los siguientes links:

Facebook <https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto>

Instagram <https://instagram.com/djuventudpasto?igshid=ir22hrfjvhqx>

Twitter <https://twitter.com/JuventudPasto?s=08>

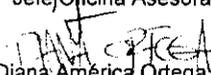
ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

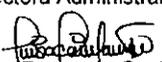
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 17 JUN 2022


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde de Pasto

Aprobó: 
Angela Pantoja Moreno
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: 
Diana América Ortega Vallejo
Directora Administrativa de Juventud

Proyecto: 
Luisa Ferranda Gavilanes Tulcán
Abogada contratista DAJ